

Quito, 13 de diciembre del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

Expediente:

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
G.A.U.

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo el tercer testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el de noviembre del 2006; instrumento por el cual se efectuaron transferencias de participaciones sociales de la compañía DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA., cuyo detalle, forma y montos constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía.

El Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, con fecha 11 de diciembre del 2006.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 12 de diciembre del 2006, ha tomado nota de la presente cesión, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Ademas Adjunto originales de los nuevos nombramientos de Gerente General y Presidente.

Solicito se sirva otorgar una nómina de socios actualizada.

Particular que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Sra. Catalina Isabel Recalde Morillo
GERENTE GENERAL
Exp. 92945


2 NOMBRAMIENTOS REGISTRADOS.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADO AL SISTEMA.


19/12/2006

36451

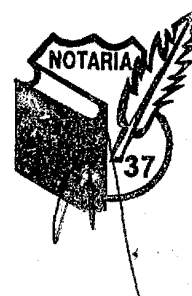
Amparo
14 DIC 2006

17L.

Escanear

19-12-06

que



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE
NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA
DESTINOSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CONYUGES CATALINA
ISABEL RECALDE MORILLO Y GALO PATRICIO
TERNEUS VITERI**

**A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES TERNEUS
RECALDE**

CUANTIA: USD \$ 15,00

QUITO, 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006

DI: 03 COPIAS

JP



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE
NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA DESTINOSTRAVEL
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES CATALINA
ISABEL RECALDE MORILLO Y GALO PATRICIO
TERNEUS VITERI**

**A FAVOR DE EL SEÑOR ANDRÉS TERNEUS
RECALDE**

CUANTÍA: USD \$ 15,00

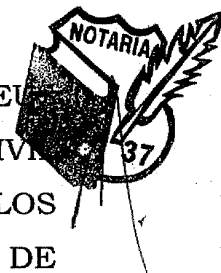
DI. 3 COPIAS

MD. JP

~~~~~

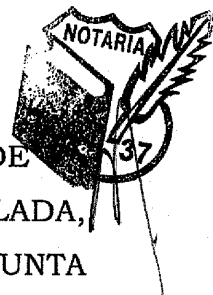
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY  
JUEVES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS,  
ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO  
TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL  
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR  
UNA PARTE, LOS CÓNYUGES CATALINA ISABEL RECALDE  
MORILLO Y GALO PATRICIO TERNEUS VITERI, POR SUS  
PROPIOS DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS; Y, POR

OTRA, EL SEÑOR **ANDRÉS TERNEUS RECALDE**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y SIN IMPEDIMENTO LEGAL PARA DECLARAR, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA **DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** LOS CÓNYUGES CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO Y GALO PATRICIO TERNEUS VITERI POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI,



EN CALIDAD DE CEDENTES; **B)** EL SEÑOR ANDRÉS TERNEVA RECALDE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO Y OTORGAN LA PRESENTE ESCRITURA EN LAS CALIDADES ANTES SEÑALADAS SIENDO PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA;** **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, REUNIDA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE LA SEÑORA CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA CEDENTE, SEÑORA

CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO, PROPIETARIA DE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE ELLAS, ESTO ES, QUINCE (15) PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS TERNEUS RECALDE, QUIEN ACTUALMENTE NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EL CESIONARIO REFERIDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTA LA RESPECTIVA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DETALLADAS ANTERIORMENTE, DECLARANDO CONJUNTAMENTE CON LA CEDENTE, QUE LA NEGOCIACIÓN DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES SOCIALES SE LAS EFECTÚA POR SU VALOR NOMINAL, ESTO ES, UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. POR SU PARTE, LA CEDENTE DECLARA QUE RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE PARTE DEL CESIONARIO, QUINCE DÓLARES AMERICANOS (15,00), POR EL CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN REFERENCIA. ADEMÁS LA CEDENTE DECLARA QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SON INHERENTES A DICHAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y A SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS U OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO. EN VIRTUD DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DETALLADA, LA SEÑORA CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO, HA CEDIDO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA.



**CUARTA: ADMISION DE NUEVO SOCIO.-** EN RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES ANTES DETALLADA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE ACEPTA Y SE ADMITE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA ANTES REFERIDA, AL SEÑOR ANDRÉS TERNEUS RECALDE, QUE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **QUINTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** EN RAZÓN DE LA REFERIDA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, QUEDA DISTRIBUÍDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| SOCIO           | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | NUMERO DE<br>PARTICIPACIONES |
|-----------------|---------------------|-------------------|------------------------------|
| Recalde Morillo |                     |                   |                              |
| Catalina Isabel | 1.485,00            | 1.485,00          | 1.485                        |
| Andrés          |                     |                   |                              |
| Terneus Recalde | 15,00               | 15,00             | 15                           |
| <b>TOTALES</b>  | <b>1.500,00</b>     | <b>1.500,00</b>   | <b>1.500</b>                 |

**SEXTA: AUTORIZACION:** EL SEÑOR GALO PATRICIO TERNEUS VITERI CÓNYUGE DE LA SEÑORA CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU MENCIONADA CÓNYUGE CEDA Y TRANSFIERA UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEPTIMA: ANOTACIONES:** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ NOTA AL

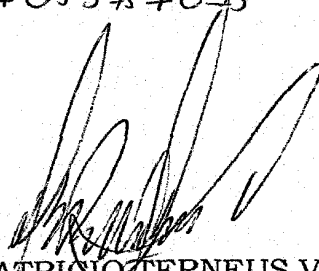
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ÉSTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO NILO DELGADO NOGUERA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-



CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO

C.C. 170537570-5

C.V.



GALO PATRICIO TERNEUS VITERI

C.C. 170552225-6

C.V.



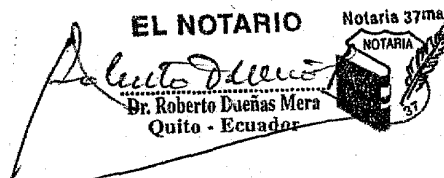
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



ANDRÉS TERNEUS RECALDE

C.C. 171262107-5

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171265107-8

TERNEUS RECAL DE ANDRES

PICHINCHA/QUITO/CHUQUIPUZ

24 FEBRERO 1983

0000 02035 M

PICHINCHA/QUITO

CONJUNTO 1983

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V234312222

NOTARIO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALO PATRICIO TERNEUS

CATALINA ISABEL RECAL DE ANDRES

QUITO 29/01/2013

0462814

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170537570-5

RECAL DE MORTILLO CATALINA ISABEL

NOMBRES Y APELLIDOS 17 JUNIO 1958

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/CONJUNTO SUAZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0165 06380

PICHINCHA/QUITO

CONJUNTO SUAREZ 1958

*Catalina de Terneus*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V234312222

CASADO

ESTADO CIVIL GALO PATRICIO TERNEUS VITERI

SECUNDARIA

INSTRUCCION LEE ADOLFO EMPRESARIO

CATALINA RECAL DE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE WILMA MORTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD 01/03/2013

FORMA No. 0160214

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUNTA DE DEDILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170552225-5

TERNEUS VITERI GALO PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 10 AGOSTO 1958

FECHA DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0317 51548

TUNGURAHUA/AMATO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION LA MATRIZ 1958

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44424422

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL CATALINA ISABEL RECAL DE M

SECUNDARIA

INSTRUCCION

PATRICIO E TERNEUS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PATRICIO E VITERI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD 01/03/2013

FORMA No. 0160245

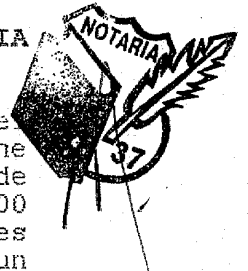
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUNTA DE DEDILLO

JP  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL NOTARIO  
*[Firma]*  
DE ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día hoy martes 7 de noviembre de 2006, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, se reúne la única socia de la compañía: señora Catalina Isabel Recalde Morillo, por sus propios derechos, y como propietaria de 1.500 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De conformidad con el estatuto social, preside la junta el presidente de la compañía señor Galo Patricio Terneus Viteri; y, actúa como secretaria de la misma, la gerente general de la compañía, señora Catalina Isabel Recalde Morillo.

El presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaria informa que ha asistido personalmente la única socia de la compañía y que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía. La secretaria indica además que se ha verificado la calidad de socia asistente, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone a la única socia que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
2. Admisión de Nuevo Socio.

La única socia decide constituirse en junta general universal; y, conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

**1. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA:**

Hace uso de la palabra la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir una parte de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía **DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.**, esto es, quince participaciones sociales, en favor del señor Andrés Terneus Recalde, quien actualmente no es socio de la compañía.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, ceda y transfiera una parte de la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía, esto es, quince participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Andrés Terneus Recalde, quien actualmente no es socio de la compañía.

La Presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, en favor del cesionario referido.

La cedente expresamente declara y manifiesta que las participaciones sociales que transfiere se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación del dominio. Que, de esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre los socios, queda distribuido de la siguiente forma:

| SOCIO                              | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | NUMERO DE<br>PARTICIPACI. |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------------|
| Catalina Isabel<br>Recalde Morillo | 1.485,00            | 1.485,00          | 1.485                     |
| Andrés<br>Terneus Recalde          | 15,00               | 15,00             | 15                        |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>1.500,00</b>     | <b>1.500,00</b>   | <b>1.500</b>              |

## 2. ADMISION DE NUEVO SOCIO:

Toma la palabra la señora Catalina Isabel Recalde Morillo, para manifestar que en razón de la transferencia de participaciones sociales que acaba de ser válidamente aprobada por la junta general universal de socios; y, considerando que el señor Andrés Terneus Recalde, no es socio de la compañía hasta la presente fecha, es preciso que, conforme a las normas legales y estatutarias pertinentes, la presente junta de socios resuelva la admisión del señor Andrés Terneus Recalde, como nuevo socio de la compañía.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por la junta de socios; y, por ello, el presidente la somete a consideración de la junta.

La junta general universal de socios decide por unanimidad aceptar y admitir como nuevo socio de la compañía **DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.**, al señor Andrés Terneus Recalde, en razón de las participaciones sociales que adquiere como cesionario, conforme a lo resuelto por esta misma junta general universal con relación a la cesión de participaciones sociales de la compañía en referencia.

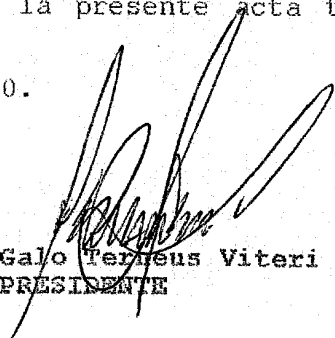
Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionario para su validez.

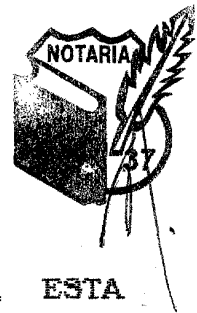
No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta. Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 12h00.

  
Catalina Recalde Morillo  
SECRETARIA-SOCIA

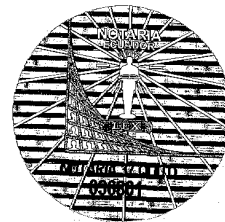
  
Galo Terneus Viteri  
PRESIDENTE





TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO  
SOCIO DE LA COMPAÑIA DESTINOSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA  
OTORGADA POR LOS CONYUGES CATALINA ISABEL RECALDE  
MORILLO Y GALO PATRICIO TERNEUS VITERI A FAVOR DEL SEÑOR  
ANDRES TERNEUS RECALDE; DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
SEIS.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador





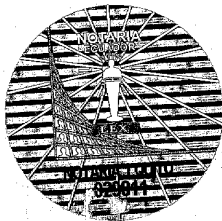
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía de responsabilidad limitada, denominada, DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 29 de septiembre de 2000.-

Quito, 11 de Diciembre de 2006.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Cacha



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1527** del Registro Mercantil de ocho de mayo de dos mil dos, a fs. 1309, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "**DESTINOSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

*Walter Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng.-

